

21

República De Colombia



Libertad y Orden

Juzgado Promiscuo Municipal
Con Funcion De Conocimiento
Cunday Tolima

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Cunday, veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo Singular : 73226-4089-001-2022-00035-00
Demandante : Cafilibano S.A. Nit 890700815-9
Demandado : Luis Enrique Moreno Cruz C.C. 14.235.005

POR PRIMERA VEZ al despacho la demanda en referencia, observándose claramente que si bien es cierto el título que presta mérito ejecutivo se menciona en el numeral primero del acápite de pretensiones, no fue traído como anexo a la demanda, dando lugar a que no haya claridad, es decir carecen de las exigencias mencionadas en los numerales 4° y 5° del artículo 82 Código General del Proceso. Por consiguiente, hay ausencia de los requisitos mencionados en el numeral 1° artículo 90 del Código General del Proceso, por lo tanto se,

R E S U E L V E

PRIMERO: INADMITIR la demanda por los motivos expuestos en acápite precedente.

SEGUNDO: De no ser subsanada en el término de cinco (5) días siguientes a la notificación por estado de este auto, se rechazará. Inciso 2° numeral 7° Art 90 ibidem.

Ejecutivo Singular : 73226-4089-001-2022-00035-00
Demandante : Cafilibano S.A. Nit 890700815-9
Demandado : Luis Enrique Moreno Cruz C.C. 14.235.005

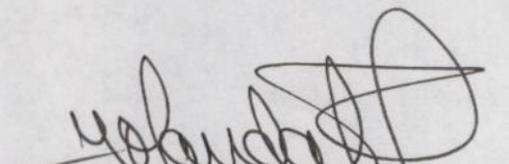
22

TERCERO: Se le reconoce personería al doctor JAIRO SAUL TRILLOS como apoderado de la demandante en la forma y términos del poder otorgado por su Representante Legal.

CUARTO: Para la notificación de esta providencia a los interesados, dese igualmente aplicación al Decreto Legislativo 806 de 2004.

Notifíquese y Cúmplase.

La Juez,



Flor Yolanda Rodríguez Hernández

fyrh

DECRETO 1168 de 25 de agosto de 2020 del Ministerio del Interior, Justicia y del Derecho: por medio del cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia COVID-19 y el mantenimiento del orden público y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable; CIRCULARES de la Presidencia Sala Administrativa Consejo Seccional de la Judicatura Ibagué: PCSJTO20-188 junio 8 de 2020: Por medio del cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del coronavirus covid-19 y el mantenimiento del orden público; y CCJTO20-276: de julio 21-2020: información cuantitativa sobre demanda de justicia por especialidad, Acuerdo pcsja20-11623 28/08/2020 C.S.Judicatura, por el cual se establecen las reglas para la prestación del servicio de justicia.